



## Ayuntamiento de Íllora

### **BASES QUE RIGEN EL CONCURSO DE LA XII EDICIÓN DE LA FERIA DE LA TAPA EN ILLORA.**

#### **I.- ÁMBITO Y OBJETIVOS**

1.- La concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Íllora tiene a bien convocar el **“Concurso de la XII edición de la Feria de la Tapa en Íllora”** que se regirá por las presentes Bases, teniendo como fundamento la dinamización y la promoción turística del municipio de Íllora a través de su riqueza gastronómica, desarrollándose la actividad en los establecimientos de restauración de cada participante que se encuentren ubicados en el municipio de Íllora.

2.- La Feria de la Tapa se desarrollará desde las 13 horas del viernes 16 a las 16 horas del domingo 18 de mayo de 2025, ambos inclusive.

#### **II.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

1.- Podrán participar en el presente Concurso de la Tapa, aquellos establecimientos de restauración ubicados en el municipio de Íllora que tengan carácter permanente y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estén en posesión de la correspondiente licencia de actividad.
- b) Se encuentren de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Los establecimientos de restauración que podrán participar han de encuadrarse dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes, hamburgueserías, pizzerías, tascas, etc.
- Cafeterías
- Pubs
- 

#### **III.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.**

1.- Los establecimientos participantes en el concurso deberán cumplimentar la solicitud de participación que forma parte de estas Bases como Anexo I, la cual ha de ser suscrita por el titular de la licencia de actividad del establecimiento, y

## Ayuntamiento de Íllora





## Ayuntamiento de Íllora

---

en el caso de personas jurídicas, por su representante legal.

2.- El plazo para presentación de solicitudes abarca desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, hasta las 24:00 horas del día 12 de mayo de 2025.

3.- Las solicitudes de participación junto con la acreditación de los requisitos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo establecido, quedando excluidas aquellas solicitudes presentadas fuera del referido plazo y que no cumplan con los requisitos indicados en estas Bases

4.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista de admitidos y excluidos.

### IV.- OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE

1.- La concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Íllora se obliga a la organización y coordinación del evento

2.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación se dictará resolución con el listado de establecimientos admitidos en el concurso, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en redes sociales.

3.- Tras la admisión de participantes, el Ayuntamiento procederá a la entrega de cartelería publicitaria a cada uno de los establecimientos participantes admitidos para su identificación por la clientela.

4.- El Ayuntamiento de Íllora entregará los premios a los participantes ganadores en el concurso de la tapa una vez se resuelva el concurso.

### V.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1.- Los establecimientos participantes deberán exponer la cartelería informativa entregada por la concejalía de Turismo en el exterior del local, y en un lugar visible del interior del local durante todos los días de celebración de la Feria.

2.- Los establecimientos participantes quedan obligados a la apertura del establecimiento durante todos los días y horas de celebración de la Feria y a tener disponible en todo momento la tapa objeto del concurso en número suficiente para atender la demanda de los clientes.

4.- Los establecimientos participantes facilitarán de forma gratuita a los miembros del jurado la degustación de la tapa objeto del concurso.

5.- Cada participante es libre de establecer la gratuidad o el precio de la tapa

---

## Ayuntamiento de Íllora





## Ayuntamiento de Íllora

---

objeto del concurso.

**6.-** La presentación de la solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases.

### VI.- PREMIOS Y DIPLOMA

1.- Se otorgarán los siguientes premios:

- a) 1º Premio por importe de 200 euros.
- b) 2º Premio por importe de 100 euros.
- c) 3º Premio por importe de 50 euros

2.- También se otorgará un diploma al establecimiento ganador de cada modalidad.

3.- El jurado estará compuesto por los miembros especializados que la concejalía de turismo designe.

4.- Los miembros del jurado pasarán por los distintos establecimientos en una primera visita a partir de las 13 horas del día 16 de mayo, pudiendo hacer cuantas visitas estimen necesarias durante la celebración de la feria para degustación de la tapa objeto de concurso.

Los criterios para otorgar la puntuación serán los siguientes:

- a).- Presentación y elaboración: de 1 a 10 puntos.
- b).- Calidad de los ingredientes: de 1 a 10 puntos
- c).- Sabor: de 1 a 10 puntos.
- d).- originalidad: de 1 a 10 puntos.

5.- La decisión del jurado se hará pública el día 19 de mayo de 2025, entregando el premio y el diploma en el propio establecimiento ganador.

6.- La decisión del jurado se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en redes sociales.

### VII.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier duda en la interpretación de estas Bases corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento de Íllora.

### VIII.- DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes autorizan que los datos aportados en la solicitud de

---

**Ayuntamiento de Íllora**

Plaza Arco, s/n, Íllora. 18260 Granada. Tfno. 958433926. Fax: 958433006





## Ayuntamiento de Íllora

---

participación en el concurso puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Íllora para cualquier publicación o promoción de este evento.

### IX.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 1.- Los datos personales que se proporcionen a través de las solicitudes de participación en el concurso se incorporarán a un fichero municipal con la finalidad de tramitar la participación en el concurso.
- 2.- Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal por medios electrónicos, incluyendo el SMS al móvil, o medios no electrónicos.
- 3.- El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en el acto de la entrega de premios de la tapa ganadora, podrán publicarse en cualquier medio, para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones, o para cualquier promoción turística del municipio de Íllora.
- 4.- Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los casos en que proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Íllora.
- 5.- Al presentar la solicitud de participación en el presente concurso, aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos.

EN ILLORA A FECHA DE FIRMA ELECTRONICA  
FDO.-SALVADOR BLAZQUEZ BAENA

---

## Ayuntamiento de Íllora

Plaza Arco, s/n, Íllora. 18260 Granada. Tfno. 958433926. Fax: 958433006





## Ayuntamiento de Íllora

### ANEXO I

#### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA XII EDICIÓN DE LA FERIA DE LA TAPA EN ILLORA.**

NOMBRE COMERCIAL CON EL QUE SE CONOCE AL NEGOCIO	
UBICACIÓN	
NOMBRE, APELLIDOS DE PERSONA FÍSICA TITULAR DEL NEGOCIO	
DNI	
NOMBRE PERSONA JURÍDICA TITULAR DEL NEGOCIO	
CIF	
REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	
DNI	
TELÉFONO DE CONTACTO	
MODALIDAD (Indicar Tapa salada o tapa dulce)	
DENOMINACIÓN DE LA TAPA	

Íllora, a .....de de 2025

Fdo. ....

**Ayuntamiento de Íllora**

Plaza Arco, s/n, Íllora. 18260 Granada. Tfno. 958433926. Fax: 958433006

